# "AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00013-2016-A/MPMN

Moquegua, 13 ENE. 2016

VISTO:

El Informe N° 013-2016-OSC-GM/MPMN, Proveido N° 032-A-2016-GM/MPMN, mediante el cual se dispone proyectar resolución de Reconformación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC Mariscal Nieto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. Il del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV", sobre descentralización;

Que, mediante el Informe N° 013-2016-OSC-GM/MPMN, de fecha 12 de enero del 2016, el Jefe (e) de la Oficina de Seguridad Ciudadana, solicita el Reconformación de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana –COPROSEC-Mariscal Nieto, debiendo aprobarse mediante acto resolutivo, debiendo derivarse a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se proceda a su aprobación;

Que, la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades garantizar la seguridad, paz, tranquilidad el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, en el articulo 2° de la Ley N° 27933 señala que se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos así como contribuir a la prevención del delito y faltas;

Que, el artículo 27° Capítulo VI, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Nuevo Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que los miembros de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) están integrados por los miembros elegidos que la conformaran;

Que, mediante Proveído N° 032-A-2016-GM/MPMN, la Gerencia Municipal, dispone que se proyecte acto resolutivo de designación del Comité Técnico del COPROSEC Mariscal Nieto;

Que, estando a lo informado y de conformidad con la "Constitución Política del Perú"; Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" su Reglamento el D.S. N° 012-2003-IN modificado por el D.S. N° 011-2014-IN, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Reconformación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC Mariscal Nieto, para el año 2016, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

1 Dr. Hugo Isaías Quispe Mamani	Alcalde de la Municipatidad Provincial Mariscal Nieto	Quien lo preside
2 Psic. Jaime Ventura Flores	Gobernador de la Región Moquegua	Integrante
3 Coronel PNP Cesar Giglio Montoya	Representante de la PNP	Integrante
4 Prof. Renzo Milthon Florencio Quiroz Vargas	Director de la UGEL Mariscal Nieto	Integrante
5 Lic. Carmen Fárfán Obando	Representante de la DIRESA Moquegua	Integrante
6 CPC, Máximo Pinto Otazú	Representante del Poder Judicial Moquegua	Integrante
7 Dr. Manuel Armando Bernedo Danz	Representante del Ministerio Público Moguegua	Integrante
8 Dr. Jorge Luis Hernández Velarde	Representante de la Defensoria del Pueblo	Integrante
9 Sr. José Hernán Flores Vera	Alcalde de la Municipalidad Distritat de Samegua	Integrante
10Sr. Jubencio Fortunato Palomino Flores	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Torata	Integrante

#### "AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES" 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU\* "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936



11.-Ing. Alfredo Nina Calizaya

12.-Eco. Romel Pedro Cuayla Gutierrez

13.-Prof. Vladimir Daniel Gonzales Maquera

¼4.-Sra. Lourdes Constanza Zubia Pineda

15.-Sr. Femando Celso Guevara Flores

16.- Prof. Vicente Nina Rivera

17.-Sr. Abraham Cárdenas Romero

18.- Sr. Alejando José Mendoza

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristobal Integrante Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas Integrante Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cuchumbaya Representante de las Juntas Vecinales Alcalde de la Municipalidad del C.P. de Los Angéles Integrante Alcalde de la Municipalidad de C.P. de Chen Chen Integrante Alcalde de la Municipalidad del C.P. de San Antonio

Integrante Integrante

Integrante Integrante

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

Alcalde de la Municipalidad del C.P. San Francisco

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la Notificación de la presente Resolución a, los personas que en representación de sus Instituciones forman parte del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC -Moquegua, el acto resolutivo que contiene la presente resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ÁLCALDE



